

138

precedente proposicion), acuerda en votacion unanime ejecutar cuanto indica, y al efecto, a propuesta del Sr. Ruiz, autorizar al Presidente de la Comision de Proyectos.

Obras en el edificio del Almudí quer Huertos, al ser notificado del acuerdo de traspaso de la misma de Octubre ultimo, que no tiene inconveniente por D. Gregorio Vélez, presidente de la Comision de Proyectos alguno en que el Exmo. Ayuntamiento gaceta h. éste abra en la forma que crea oportuno los trámites que de la compensación solicitada dan a su casa; así como si en su dia, el edificio donde se van a instalar los Juzgados, conviene cubrirlos de tejado, tan poco traeña inconveniente en que las aguas lluvias discurrieran por su referida casa, adoptando para ello las medidas convenientes y necesarias para evitarle perjuicios. Aunque la concesion que hace no tiene importancia, desearía que a cambio de su compensación a ella, el Exmo. Ayuntamiento le concediera con el carácter de inquilinato, como ha venido disfrutándolas por algunos años, y por la cantidad que pagan. Hoy, las bóvedas números once, doce y trece, que están bajo el edificio que se va a utilizar para los Juzgados, puesto que estas habitaciones no tienen aplicación para uso de camarage a que el Ayuntamiento las destine, y que en la actualidad corren a su cargo, no tan solo por sus respectivas situaciones, sino porque la renta del camarage dejó de ser tal, desde que la industria harinera tomó el desarrollo que tiene en la actualidad en esta población, y como consecuencia de ello se perdió el mercado de granos y son innecesarias las casas para almacenar.

Por decreto del Sr. Alcalde, hecho a instante



Ayuntamiento
de Murcia